

Acuerdo de adjudicación parcial por parte del Instituto Valenciano de la Edificación

para la contratación de servicio de asistencia técnica para la realización de informe de diagnóstico y evaluación de medidas para la renovación energética de edificios piloto en el marco del proyecto SHERPA cofinanciado con fondos FEDER, a través del programa INTERREG MED

Expediente: SHERPA 01-18

D^a Begoña Serrano Lanzarote, en calidad de Directora-Gerente del Instituto Valenciano de la Edificación, con CIF: G-46397691 y domicilio social en Calle Tres Forques nº98 de la ciudad de Valencia.

Resuelve:

1. De conformidad con la cláusula XXI del Pliego de prescripciones económico-administrativas y a la vista del acta de adjudicación parcial de fecha 28 de mayo de 2018, se había requerido a la empresa INCOSA, segunda mejor oferta al lote 1, para que, dado que su oferta presenta la apariencia de desproporcionada o temeraria, justificara la valoración económica y las condiciones de la oferta presentada.
2. Tras el preceptivo trámite de audiencia concedido a la citada empresa, y habiendo remitido informe con la justificación en el plazo concedido, se ha redactado informe técnico sobre la justificación de baja anormal o desproporcionada, y se han comunicado a la empresa.
3. En relación a la justificación de baja desproporcionada o anormal del LOTE 1:
A juicio del IVE y a la vista del escrito presentado por la empresa INCOSA, entendemos que no queda justificado el desglose de costes de personal expuesto, por lo que entendemos no justificado el valor de la oferta desproporcionada o anormal.

Por la Directora-Gerente del Instituto Valenciano de la Edificación, se acuerda la adjudicación del Lote 1 del servicio descrito en el encabezamiento a la siguiente mejor oferta presentada, propuesta presentada por las empresa VALNU, por importe de 10.983,60 € (IVA excluido).

Valencia, 12 junio de 2018.

IVE- Instituto Valenciano de la Edificación

C/ Tres Forques nº 98 46018 Valencia, Telf. 96.1207531 Fax 96.1207542, ive@five.es

